

2018

Octubre

NEWSLETTER
MEDIO AMBIENTE



GARRIGUES

Últimas novedades y tendencias legales - Normas de interés

ÍNDICE

1. Finalmente regulados los derechos de cobro de las empresas eléctricas correspondientes al déficit de ingresos del año 2013
2. La Rioja completa su normativa ambiental en materia de intervención administrativa para la implementación de actividades
3. Normas de interés
 - 3.1 Unión Europea
 - 3.2 Estado
 - 3.3 Comunidades Autónomas
 - Andalucía
 - Aragón
 - Canarias
 - Cantabria
 - Castilla-La Mancha
 - Cataluña
 - Comunidad Valenciana
 - Extremadura
 - Galicia
 - La Rioja

1. Finalmente regulados los derechos de cobro de las empresas eléctricas correspondientes al déficit de ingresos del año 2013

El Ministerio para la Transición Ecológica ha aprobado el Real Decreto 1048/2018, que reconoce y regula el derecho al cobro del déficit del sistema eléctrico para el año 2013, tras los recientes pronunciamientos del Tribunal Supremo, que reconoce el pago de determinadas cantidades a las empresas eléctricas.

El pasado 1 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1048/2018, de 24 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1054/2014, de 12 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de cesión de los derechos de cobro del déficit del sistema eléctrico del año 2013 y se desarrolla la metodología de cálculo del tipo de interés que devengarán los derechos de cobro de dicho déficit y, en su caso, de los desajustes temporales negativos posteriores.

Este Real Decreto 1048/2018 fija la retribución de las empresas de afectadas por el déficit de ingresos correspondiente al año 2013. En este sentido, la referida norma ha sido dictada en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que precisamente reconocía para el año 2013 la existencia de un déficit de ingresos de liquidaciones del sistema eléctrico. En virtud de la mencionada disposición, se regulan los derechos de cobro generados por dicho déficit, que consistirían en el derecho a percibir un importe de la facturación mensual por determinados ingresos del sistema de los quince años sucesivos a contar desde el 1 de enero de 2014 hasta su satisfacción.

Pues bien, en relación con este asunto, cabe señalar, como último hito destacable, las Sentencias, de 4 de diciembre de 2017 y 13 de abril de 2018, del Tribunal Supremo, en las que nuestro más alto tribunal viene a reconocer el derecho de las eléctricas Iberdrola, S.A. y Gas Natural SDG, S.A. al pago de determinadas cantidades derivadas del déficit del año 2013, a lo que deberían sumarse además los correspondientes intereses generados.

Es por ello que este Real Decreto (que ha sido sometido a trámite de audiencia pública) recoge las cuantías a satisfacer a las eléctricas afectadas por el déficit; cuantías resultantes de la aplicación de la metodología de cálculo propuesta por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Finalmente, la mencionada norma insta a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a que se encargue de liquidar las obligaciones de cobro y los derechos de pago que a este respecto resulten oportunos.

2. La Rioja completa su normativa ambiental en materia de intervención administrativa para la implementación de actividades

Mediante el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, se ha aprobado el reglamento de desarrollo del Título I (denominado “Intervención Administrativa”) de la Ley 6/2017, de Protección de Medio Ambiente de La Rioja. Este reglamento integra los procedimientos de intervención administrativa de carácter ambiental para la implementación de planes, proyectos, instalaciones y actividades en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Ley 6/2017, de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, estableció los cinco instrumentos de intervención administrativa aplicables para la implementación de planes, proyectos y actividades en el territorio de la comunidad autónoma (i.e. evaluación ambiental estratégica, evaluación de impacto

ambiental, autorización ambiental integrada, licencia ambiental o declaración responsable de actividades), siguiendo la normativa básica estatal y las Directivas comunitarias.

En el contexto anterior, el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, tiene por objeto desarrollar el Título I de la precitada Ley 6/2017, denominado “Intervención Administrativa”, integrando los procedimientos de intervención ambiental con los restantes trámites de autorización necesarios desde una perspectiva autonómica y local. Con ello, se pretende alcanzar una regulación más homogénea y simple para los promotores de actividades, así como mejorar la colaboración entre las distintas Administraciones, en aras del principio de eficiencia.

Entre las principales medidas adoptadas por el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, destaca el énfasis que se realiza en fomentar la participación ciudadana en la aprobación de los proyectos. Para ello, se regula el procedimiento de información y participación ciudadana, estableciendo que los expedientes sujetos a intervención ambiental por parte de la comunidad autónoma deberán publicarse en la web de oficial del Gobierno de La Rioja e incluir, entre otras cuestiones, enlaces a todos los actos o trámites administrativos previos, un resumen no técnico de la actividad, así como la identificación precisa de los órganos competentes para otorgar las autorizaciones sustantivas que procedan.

3. Normas de interés

3.1 Unión Europea

Se fijan las bases del Comité Mixto de gases de efecto invernadero entre la UE y Suiza

El Comité Mixto de gases de efecto invernadero fruto del Acuerdo entre la Unión Europea (UE) y Suiza estará formado por representantes tanto de la Comisión Europea como del país alpino, ostentando cada parte la presidencia del mismo durante 12 meses. Además, el Comité se reunirá de manera ordinaria una vez al año, pero el presidente podrá convocar una reunión especial siempre que la UE o Suiza lo pidan, reuniones que no serán públicas salvo que las partes acuerden lo contrario. A ellas podrán asistir observadores cuando se requiera su asesoramiento sobre algún tema específico. Finalmente, se prevé el intercambio periódico de información y consultas para informar de la evolución de su legislación en el ámbito pertinente para el Acuerdo. Todo ello ha quedado establecido en la Decisión (UE) 2018/1279 del Consejo, de 18 de septiembre de 2018, relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el seno del Comité Mixto establecido por el Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza, referida a la vinculación de sus regímenes de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, en relación con la adopción de su reglamento interno.

OTRAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

Decisión (UE) 2018/1279 del Consejo, de 18 de septiembre de 2018, relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el seno del Comité Mixto establecido por el Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza relativo a la vinculación de sus regímenes de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en relación con la adopción de su reglamento interno (DOUE de 24 de septiembre de 2018).

Notificación relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, e Islandia, por otra, sobre la participación de Islandia en el cumplimiento conjunto de los compromisos de la Unión Europea, sus Estados miembros e Islandia para el segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (DOUE de 27 de septiembre de 2018).

3.2 Estado

Avanzando hacia una mayor protección de nuestros mares

Recientemente se ha publicado el Real Decreto 957/2018, de 27 de julio, por el que se modifica el anexo I de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, que tiene como principal objetivo el de mantener un buen estado ambiental del medio marino, marcándose metas que deberán alcanzarse en el año 2020. Este Real Decreto, que modifica la anterior Ley 41/2010, trata de adaptar su contenido a las exigencias del legislador comunitario, tratando de garantizar un enfoque más coherente y congruente de las evaluaciones sobre el estado ambiental en el próximo ciclo de aplicación de creación de las estrategias marinas, aplicando los nuevos conocimientos técnicos y científicos.

OTRAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

Real Decreto 1048/2018, de 24 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1054/2014, de 12 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de cesión de los derechos de cobro del déficit del sistema eléctrico del año 2013 y se desarrolla la metodología de cálculo del tipo de interés que devengarán los derechos de cobro de dicho déficit y, en su caso, de los desajustes temporales negativos posteriores (BOE de 1 de septiembre de 2018).

Real Decreto 957/2018, de 27 de julio, por el que se modifica el anexo I de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino (BOE de 3 de septiembre de 2018).

Real Decreto 1114/2018, de 7 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la implantación de instalaciones de refrigeración basadas en tecnologías alternativas a los gases fluorados de alto potencial de calentamiento atmosférico en establecimientos dedicados a la distribución comercial (Plan PIMA FRÍO) (BOE de 8 de septiembre de 2018).

Orden TEC/921/2018, de 30 de agosto, por la que se definen las líneas que indican los límites cartográficos principales de los ámbitos territoriales de las Confederaciones Hidrográficas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos (BOE de 11 de septiembre de 2018).

3.3 Comunidades Autónomas

Corregido el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (2018-2022)

Advertido el error existente en la Orden DRS/1364/2018, de 27 de julio, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 24 de julio de 2018, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (2018-2022), publicada en el BOA de 24 de agosto de 2018, se ha procedido a su rectificación mediante la publicación del Anexo I de la citada Orden en el BOA. El referido Anexo I deroga el anterior Plan de Gestión Integral de Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Plan GIRA 2009-2015) y hace recaer la obligación del seguimiento de los efectos ambientales de la aplicación del nuevo Plan GIRA en la Dirección General de Sostenibilidad, que deberá informar periódicamente a la Comisión de Seguimiento del Plan.

OTRAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

■ Andalucía

Decreto 162/2018, de 4 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito de Sierra de las Nieves y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves (BOJA de 21 de septiembre de 2018).

- Aragón

Corrección de errores de la Orden DRS/1364/2018, de 27 de julio, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 24 de julio de 2018, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (2018-2022) (BOA de 4 de septiembre de 2018).

Orden PRE/1419/2018, de 9 de agosto, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y Endesa Distribución Eléctrica S.L. Unipersonal, para el desarrollo de proyectos en líneas eléctricas, con el fin de reducir o eliminar los riesgos de colisión y electrocución de avifauna amenazada (BOA de 7 de septiembre de 2018).

Decreto 148/2018, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea y regula el Observatorio de la Montaña de Aragón (BOA de 12 de septiembre de 2018).

Corrección de errores del Decreto 75/2018, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Aragón y se regula la inscripción y el funcionamiento del mismo (BOA de 12 de septiembre de 2018).

Orden DRS/1507/2018, de 3 de septiembre, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón (BOA de 26 de septiembre de 2018).

- Canarias

Decreto 126/2018, de 3 de septiembre, de corrección de errores del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por el Decreto 110/2018, de 23 de julio (BOC de 12 de septiembre de 2018).

- Cantabria

Orden MED/34/2018, de 13 de agosto, por la que se aprueba el Plan de Explotación de Almeja en las Zonas de Producción de Moluscos de la Bahía de Santander para la campaña 2018/2019 (BOC de 3 de septiembre de 2018).

Decreto 76/2018, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel (BOC de 11 de septiembre de 2018).

- Castilla-La Mancha

Orden 135/2018, de 23 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la estrategia regional de la biomasa forestal en Castilla-La Mancha (DOCM de 11 de septiembre de 2018).

Decreto 62/2018, de 11 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 84/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural (DOCM de 14 de septiembre de 2018).

Decreto 63/2018, de 11 de septiembre, por el que se establece la composición, funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo Agrario de Castilla-La Mancha (DOCM de 17 de septiembre de 2018).



- **Cataluña**

Orden ARP/157/2018, de 21 de septiembre, por la que se derogan la Orden de 3 de abril de 1986, por la que se declara la existencia oficial de la varroasis de las abejas dentro del territorio de Cataluña, y la Orden de 19 de febrero de 1987, por la que se establece un plan de lucha contra la varroasis de las abejas (DOGC de 27 de septiembre de 2018).

Resolución ARP/1883/2018, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las normas técnicas de producción integrada en Cataluña (DOGC de 28 de septiembre de 2018).

- **Comunidad Valenciana**

Decreto 134/2018, de 7 de septiembre, del Consell, por el que se regula el Registro sanitario de establecimientos alimentarios menores y el procedimiento de autorización de determinados establecimientos (DOGV de 14 de septiembre de 2018).

Decreto 154/2018, de 21 de septiembre, del Consell, de desarrollo de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de patrimonio arbóreo monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV de 28 de septiembre de 2018).

- **Extremadura**

Orden de 20 de septiembre de 2018, por la que se aprueba el Protocolo para el control y/o erradicación de visón americano (*Neovison vison*) en Extremadura (DOE de 28 de septiembre de 2018).

Resolución de 25 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se actualiza la relación de focos de picudo rojo, *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier), en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen diversas medidas fitosanitarias recomendadas para su control y se adoptan requisitos específicos relativos a la comercialización de material de reproducción de determinados géneros y especies de palmeras (DOE de 28 de septiembre de 2018).

- **Galicia**

Orden de 22 de agosto de 2018 por la que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Gallega de la Calidad Alimentaria (DOG de 5 de septiembre de 2018).

Orden de 5 de septiembre de 2018, de modificación de la Orden de 19 de enero de 2018 por la que se establecen las normas de pesca en las aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Galicia durante la temporada de 2018 (DOG de 13 de septiembre de 2018).

Resolución de 6 de septiembre de 2018, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública del documento evaluación preliminar del riesgo de inundación de la demarcación hidrográfica de Galicia-Costa (ciclo 2021-2027) (DOG de 14 de septiembre de 2018).

Decreto 88/2018, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Xunta de Galicia (DOG de 27 de septiembre de 2018).

- **La Rioja**

Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja (BOR de 26 de septiembre de 2018).



Más información:
Departamento de Medio Ambiente

Síguenos:



GARRIGUES

Esta publicación contiene información de carácter general,
sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.

© J&A Garrigues, S.L.P., quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación,
reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra,
sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.

Hermosilla, 3
28001 Madrid España
T +34 91 514 52 00 - F +34 91 399 24 08

www.garrigues.com

